



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 359-2019-R-UNAS

Tingo María, 30 de mayo de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

La carta 296-2019-DBU-UNAS, de fecha 30 de mayo de 2019, presentado por el Director de Bienestar Universitario, Deporte y Cultura, sobre aprobación de plan, registro N° 1745 Secretaría General.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Director de Bienestar Universitario, Deporte y Cultura hace llegar el PLAN EDUCATIVO "JUNTOS CONTRA EL ZIKA 2019", presentado por el Area de Medicina – Tópico, para su aprobación;

Que el objetivo general es sensibilizar a través de sesiones educativas de diferentes temas a la población estudiantil de las residencias de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...*dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...*". En ese orden de ideas y estando a lo expuesto es procedente aprobar el PLAN EDUCATIVO "JUNTOS CONTRA EL ZIKA 2019", presentado por el Area de Medicina – Tópico;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el PLAN EDUCATIVO "JUNTOS CONTRA EL ZIKA 2019", presentado por el Area de Medicina – Tópico, de la Dirección de Bienestar Universitario, Deporte y Cultura.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL